



ATENCIÓN CONSULAR ITINERANTE EN LA CIUDAD DE MURCIA

Se informa a la comunidad peruana residente en Murcia y Alicante que, el **viernes 6 y sábado 7 de junio** del presente año, se realizará una atención consular itinerante en la ciudad de Murcia.

Lugar: HOTEL SERCOTEL JC1 MURCIA
Dirección: Av. Juan Carlos I, 55 - 30100 - Murcia (-Ver mapa-)
Horario: Se atenderá mediante cita previa el viernes por la tarde y el sábado por la mañana.

Los trámites consulares se realizarán con **CITA PREVIA**, la cual podrá ser solicitada hasta las **14:00 horas del miércoles 4 de junio o hasta agotar vacantes.**

Trámites que se atenderán:

- [Pasaporte Biométrico.](#)
- [Documento Nacional de Identidad \(DNI\).](#)
- [Certificado de Antecedentes Penales.](#)
- [Certificaciones.](#)
- [Poder fuera de Registro.](#)
- [Carta poder](#)
- [Poder por Escritura Pública.](#)
- [Autorización de viaje de menor de edad.](#)
- [Recogida de pasaporte o DNI tramitados con anterioridad.](#)

Procedimiento y requisitos para solicitar CITA PREVIA:

1.- Pasaporte biométrico:

Únicamente para residentes en **MURCIA Y ALICANTE.**

Solicite CITA PREVIA completando sus datos en el **formulario online.** Concluido el llenado de datos, se le habilitará la opción para que elija el día y hora de su cita, según disponibilidad.

Una vez haya concluido la selección, automáticamente le llegará a su correo electrónico la confirmación y el número de cuenta bancaria para realizar el pago, mediante transferencia o ingreso en la ventanilla de BANKINTER, lo antes posible. **Último día para realizar el pago: lunes 2 de junio.** Recomendamos hacer el pago inmediatamente después de sacada la cita para asegurarse la plaza.

Los menores de edad, deberán venir acompañados de solo uno de los padres de nacionalidad peruana, o el tutor legal debidamente acreditado.

Haga click aquí ⇨⇨



2.- Documento Nacional de Identidad (DNI)

Únicamente para residentes en **MURCIA Y ALICANTE**.

Debido al **cierre del Padrón Electoral el 12 de octubre de este año**, se está dando prioridad a los trámites de cambio de domicilio de Perú a España, por lo tanto en el c. itinerante **NO se realizarán trámites de DNI para menores de edad** (renovación ni rectificación de datos), solo inscripción de menor por primera vez.

Solicite CITA PREVIA completando sus datos en el formulario online. Al enviar el formulario se le **habilitará la opción para que elija el día y hora de su cita**, según disponibilidad.

Una vez haya concluido la selección, le llegará a su correo electrónico la confirmación y el número de cuenta bancaria para realizar el pago, mediante transferencia o ingreso en la ventanilla de BANKINTER. **Último día para realizar el pago: lunes 2 de junio**. Recomendamos hacer el pago inmediatamente después de sacada la cita para asegurarse la plaza.

Solo se realizarán los siguientes trámites de DNI:

DNI PARA MENOR DE EDAD:

IMPORTANTE: No se realizarán tramites de renovación ni rectificación de DNI de menor.

1. **DNI por 1ra vez menor de 17 años**. Deberá enviar, mediante el formulario de cita previa, la partida de nacimiento **peruana**, escaneada por ambos lados, en pdf.
2. **Canje a los 17 años de DNI de menor (AMARILLO) a mayor (AZUL)**.

Deberá **traer 1 fotografía de frente** tamaño pasaporte (35 x 43 mm) sin marco, de superficie lisa no porosa, en fondo blanco, de frente, sin flequillo, la frente debe estar visible, **sin sonreír, ni mostrar los dientes**, a la **altura del medio tórax**, vestimenta de color (no blanco ni negro), sin prendas en la cabeza, sin lentes, sin piercing, sin sombras ni manchas, no artística ni retocada.

<p>MODELO FOTO</p> 	<p>Es importante llevar la fotografía tal como se indica, ya que, de lo contrario, RENIEC rechazará su trámite.</p>
--	---

DNI PARA MAYOR DE EDAD:

1. **Canje de DNI de menor a mayor a partir de los 18 años**. (Deberá traer foto)
2. **DNI por primera vez para mayores de 20 años**, deberán adjuntar lo siguiente:
 - Copia simple de la partida de nacimiento, escaneada por ambos lados en muy buena calidad, en formato pdf (NO SE ACEPTA FOTO).
 - Declaración jurada de familiares directos, en formato Word, sin firmar. Lo firmará el día de su cita y pondrá la huella. **Descargar modelo Declaración Jurada –AQUÍ–**
 - Copia del DNI peruano de los padres de nacionalidad peruana.
 - Declaración Jurada de los padres de nacionalidad peruana, una por cada progenitor, **Descargar modelo Declaración Jurada –AQUÍ– Deberán acompañarle a su cita.**
 - Copia de su pasaporte peruano con el que salió de Perú, y del documento con el que se identifique en España. (NIE, DNI español o pasaporte).

3. **Renovación de DNI.** Deberá traer foto. También puede cambiar el domicilio y el estado civil, anexando los documentos de sustento (Ver en rectificación del DNI).

4. **Rectificación del DNI (cambio de domicilio de Perú a España o rectificación de estado civil)**

Si su DNI se encuentra vencido, deberá **elegir la opción Renovación**. Enviar mediante en formulario, la documentación sustentatoria correspondiente, según el dato a rectificar:

- Cambio de domicilio: No se requiere sustento.
- De soltero a casado: Partida de Matrimonio peruana.
- De casado a divorciado: Partida de Matrimonio peruana con anotación de la disolución del vínculo matrimonial.
- De casado a viudo: Partida de Matrimonio peruana y partida de defunción peruana del cónyuge. Si lleva el apellido de casada deberá aportar también la partida de nacimiento peruana.

5.- **Canje de L.E. por DNI.** Deberá enviar Partida de Nacimiento peruana, escaneada por ambos lados, en formato pdf.

Haga click aquí ⇒⇒



3.- **Certificado de Antecedentes Penales:**

Para solicitar la cita deberá enviar un correo electrónico a itinerante@consuladoperuvalencia.org hasta las **14.00 horas del miércoles 4 de junio, o hasta agotar vacantes**, con los siguientes datos:

- Datos de identificación completos y teléfono de contacto.
- Copia del DNI peruano.
- Extranjeros: copia de carnet de extranjería o pasaporte vigente.

Una vez que se reciba lo indicado anteriormente, se le remitirá el número de cuenta del consulado donde deberá hacer una transferencia o ingreso directo en cuenta por el monto de **25.00 euros**.

IMPORTANTE:

Cabe precisar que el certificado deberá ser **legalizado en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, cuya sede se encuentra en la ciudad de Madrid.** Más información [--AQUÍ--](#)

4.- **Certificaciones varias:**

Para solicitar la cita deberá enviar un correo electrónico a itinerante@consuladoperuvalencia.org hasta las **14.00 horas del miércoles 4 de junio, o hasta agotar vacantes**, con los siguientes datos:

- Datos de identificación completos y teléfono de contacto.
- Copia del DNI peruano y pasaporte peruano (únicamente la hoja donde figuren los datos de identificación).
- Extranjeros: copia de carnet de extranjería o pasaporte (vigente).
- Indicar el tipo de certificado que requiere.
- Una vez que se reciba lo indicado anteriormente, se le remitirá el número de cuenta del consulado donde deberá hacer una transferencia o ingreso directo en cuenta por el monto de **25.00 euros**.

IMPORTANTE:

Cabe precisar que el certificado deberá ser **legalizado en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, cuya sede se encuentra en la ciudad de Madrid.** Más información [--AQUÍ--](#)

5.- Poder fuera de Registro:

Para solicitar la cita deberá enviar un correo electrónico a itinerante@consuladoperuvalencia.org hasta las **14.00 horas del miércoles 4 de junio, o hasta agotar vacantes**, con los siguientes datos:

- Datos de identificación completos y teléfono de contacto.
- Copia del DNI peruano del titular y de su apoderado.
- Extranjeros: copia de carnet de extranjería o pasaporte (vigente).
- Anexar al email el formulario de solicitud en **FORMATO WORD (no en PDF, ni escaneado)**. --
Descargar Solicitud aquí.
- Una vez que se reciba lo indicado anteriormente, se le remitirá el número de cuenta del Consulado donde deberá hacer una transferencia o ingreso directo en cuenta para realizar el pago.

IMPORTANTE:

Cabe precisar que el poder fuera de registro tiene una validez de un (01) año contado desde la fecha de su expedición.

Para que el poder tenga validez en el Perú, debe ser legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Consulte la información en la web del citado Ministerio **-AQUÍ-**

6.- Carta poder con firma legalizada:

Para solicitar la cita deberá enviar un correo electrónico a itinerante@consuladoperuvalencia.org hasta las **14.00 horas miércoles 4 de junio, o hasta agotar vacantes**, con los siguientes datos:

- Datos de identificación completos y teléfono de contacto.
- Copia del DNI peruano del titular y de su apoderado.
- Extranjeros: copia de carnet de extranjería o pasaporte (vigente).
- Anexar al email el formulario de solicitud en **FORMATO WORD (no en PDF, ni escaneado)**.  **Descargar Solicitud -AQUÍ-**.

7.- Poder por Escritura Pública:

Para solicitar la cita deberá enviar un correo electrónico a itinerante@consuladoperuvalencia.org hasta las **14.00 horas del miércoles 4 de junio, o hasta agotar vacantes**, con los siguientes datos:

1.- Formulario de solicitud - **--Descargar formulario --aquí--**

2.- Copia del DNI peruano del titular y de su apoderado. En el caso de extranjeros, se requerirá copia de carnet de extranjería y pasaporte (vigente).

3.- Minuta en **FORMATO WORD** (documento elaborado por un abogado en el Perú (aunque no se requiere ni su firma, ni sello, salvo las excepciones señaladas por ley), la misma que debe contener los siguientes datos del poderdante (titular) y del apoderado:

- Nombre y apellidos completos.
- Nacionalidad.
- Número de DNI.
- Estado Civil.
- Profesión y/u ocupación.
- Dirección completa en España, incluyendo código postal y provincia.
- Enumeración de las facultades que desea otorgar.

IMPORTANTE:

Una vez recibida y verificada la documentación se le enviará al mismo correo electrónico el borrador del poder, la fecha de la cita y el número de cuenta bancaria para realizar el pago.

8.- Autorización de viaje de menor de edad:

Para solicitar la cita deberá enviar un correo electrónico a itinerante@consuladoperuvalencia.org hasta las **14.00 horas del miércoles 4 de junio, o hasta agotar vacantes**, con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos completos del solicitante.
- Nº de DNI del solicitante.
- Dirección en España.
- Teléfono de contacto.
- Anexar al email el formulario de solicitud en **FORMATO WORD (no en PDF, ni escaneado)**. -- **Descargar Solicitud aquí.**
- Reserva del billete de avión.
- Imagen del DNI del o de los menores. De no tener, adjuntar la partida de nacimiento peruana. En el caso de menores de otra nacionalidad la partida de nacimiento debe estar apostillada.
- Imagen escaneada de la página de datos del pasaporte del o de los menores.
- Imagen escaneada de la página de datos del pasaporte del acompañante, de ser el caso.
- Si el progenitor es de otra nacionalidad, enviar la imagen escaneada del pasaporte y/o carnet de extranjería peruano vigente.

Una vez que se reciba lo indicado anteriormente, se le remitirá el número de cuenta del consulado donde deberá hacer una transferencia o ingreso directo en cuenta por el monto de **20.00 euros**.

IMPORTANTE:

La autorización de viaje tiene una validez de 90 días (3 meses) contados desde la fecha de su expedición.

Para que tenga validez en el Perú, debe ser legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Consulte la información en la web del citado Ministerio **-AQUÍ-**

9.- Recogida de pasaporte tramitado con anterioridad:

a) Si usted **ya recibió** el correo electrónico indicando que su pasaporte se encuentra en el consulado listo para recoger y desea que se lo llevemos, debe escribir un correo electrónico a itinerante@consuladoperuvalencia.org con los siguientes datos:

- Nombres y apellidos completos:
- Nº de DNI peruano:
- Fecha en que trámite el pasaporte:
- Indicar que día va a ir a recogerlo si el viernes 6 por la tarde o el sábado 7 por la mañana.

Le contestaremos al correo electrónico para darle cita previa.

10.- Recogida de DNI:

- a) **Verificar** si su DNI ya se encuentra en el consulado **-AQUÍ-**
- b) **Si su nombre aparece en el listado**, puede acudir a recoger su DNI el viernes 6 de 16:00 a 20:00 horas o el sábado 7 de 10:00 a 12:00 horas.
- c) **NO SE REQUIERE CITA PREVIA.**